

"2011, Año del Turismo en México"

OFICIO No. SOPM/336/11
México, D. F., 22 de Agosto del 2011.

Asunto: Seguimiento a la Invitación cuando menos tres personas del Cambio de Acometida Eléctrica de Baja a Media Tensión y Subestación Eléctrica del Museo Carrillo Gil.

C. RAMÓN VARGAS SALGUERO
DIRECTOR DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTISTICO
INMUEBLE

P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito informar a usted, que dando seguimiento al oficio enviado por CFE 0748/2010 en donde el Instituto Nacional de Bellas Artes le solicita a CFE el suministro de energía eléctrica para el MUSEO DE CARRILLO GIL. Indica lo siguiente:

6.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del Reglamento del Servicio Público de Energía Eléctrica, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE, por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA correspondiente.

En este punto mencionan que el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, la empresa que se contrato para hacer dicho proyecto APRECO cuyo representante legal es el Ing. Domingo Pánico Zúñiga, nos informa que a la fecha, el proyecto entregado no ha sido autorizado por parte de CFE, por lo que nos vemos en la necesidad de suspender el proceso de invitación a cuando menos tres personas por la causa señalada.

Por otra parte no existe un estudio que permita ingresar los equipos del Transformador y la Subestación Eléctrica por el Museo.

De igual forma no se consideraron los siguientes rubros:

- 1) La Planta de Emergencia de 150 Kw.
- 2) El Medidor de 13 terminales, con su tubería y cableado.
- 3) Las maniobras para ingresar equipos.
- 4) Los tiempos de entrega tardan 4 meses.

Por lo anterior con fundamento en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 70 de su Reglamento, se suspende el proceso de Invitación a cuando menos tres personas de **SOPYM-OP-INN-001-11 CAMBIO DE ACOMETIDA ELECTRICA DE BAJA A MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACION ELECTRICA DEL MUSEO CARRILLO GIL**, por falta de elementos técnicos no considerados en las bases de los trabajos señalados.


AHT/UDPR



Instituto
Nacional de
Bellas Artes



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCION DE OBRA PUBLICA
Y MANTENIMIENTO

Anexamos oficio de CFE.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

ccp.- OMAR BLANCO RAMÍREZ Director de Recursos Materiales. Para su conocimiento.

AHT/JDPR



INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS
ARTES - MUSEO CARRILLO GIL
AV REVOLUCION 1608, COL. SAN ANGEL

Oficio No. : 0748/2010
Asunto : Presupuesto de cargos por
obra(s) específica(s) y de
ampliación.

Fecha Oficio: 2010.07.14

Atención: EFRAIN SALINAS
ARCINIEGA
SUBDIRECTOR GENERAL

Con relación a la solicitud de suministro de energía eléctrica bajo el Régimen de Aportaciones o. 01310525 de fecha 2010.07.05 en la que requiere suministro de energía eléctrica a nombre de INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES - MUSEO CARRILLO GIL que se localiza en AV REVOLUCION 1608 entre DESIERTO DE LOS LEONES y PEDRO LUIS OGAZON Delegación ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga conectada inicial	106 kVA 95 kW
Carga conectada final	106 kVA 95 kW
Demanda inicial	92 kVA 82 kW
Demanda final	92 kVA 82 kW
Tensión de suministro	23 kV
Tolerancia en la tensión	± 10%
Frecuencia	60 HERTZ
Tolerancia en la frecuencia	± 0,8 %
Número de fases e hilos	3F4H
Tarifa	O-M3
La medición de energía y potencia se efectuará en el nivel de	Baja Tensión

2.- OBRA NECESARIA

Para el suministro del servicio será necesario que esta Comisión realice, fuera del programa que tiene autorizado, la obra específica, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCION Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECIFICAS

CONEXION ACOMETIDA DE TRANSICION EN MEDIA TENSION

\$2 340,65

3.- APORTACION

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento de la Ley del Servicio Publico de Energia



Eléctrica, en Materia de Aportaciones, le informamos a usted que esta exento del pago de aportaciones.

CARGO POR AMPLIACION

Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.1.3.2.

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCION

El tiempo estimado para la construcción de dicha obra a cargo de suministrador será de **30 días**, contados a partir de que el solicitante reciba el oficio resolutivo.

5.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que construiremos con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo, y serán por nuestra cuenta su operación y mantenimiento, quedando en libertad esta Comisión, en su carácter de suministradora del servicio público de energía eléctrica, de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que proporcionaremos.

6.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE., con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE. por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiriere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. correspondiente.

En su oportunidad esta CFE. deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas de CFE y bajo supervisión del personal calificado que ella asigne.

UNA VEZ TERMINADA POR EL SOLICITANTE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA TRANSICION AEREO-SUBTERRANEO DE ACOMETIDA PARTICULAR EN MEDIA TENSION PARA EL DOMICILIO DE AV. REVOLUCION No. 1608 DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES-MUSEO CARRILLO GIL, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DE C. F. E. SE PROCEDERA A CONECTAR LA TRANSICION.

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, autorización de la Unidad de Verificación, aprobada por la SENER y acreditada por la entidad Mexicana de Acreditación EMA, además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le suplicamos dirigirse a nuestras oficinas de LAS



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

LOMAS con domicilio en AV. CENTENARIO #298 COL. MERCED GOMEZ C.P. 01600, teléfono DEL. ALVARO OBREGON.

ATENTAMENTE

Ing. PEDRO DAVID RODRIGUEZ DORANTE

RECIBI ORIGINE

OSCAR NEGRETE D.

28 07 10

